

27 / 01 / 2021

Modificación de las instrucciones emitidas a las Unidades de Policía Municipal

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)** remiten un escrito a la Dirección General de la Policía Municipal, así como a la Subdirectora General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid, en referencia a los correos enviados a las Unidades para compensar la productividad trimestral de 2019, en los que se indica que la renuncia de días ha de ser con cargo a los días libres del 2020.

En la **Comise del día 25 de febrero de 2019** se establecía que: *“Asimismo, en todo caso, el interesado podrá renunciar a sus días de libranza del Acuerdo de Policía no disfrutados, para reducir el número de ausencias en cualquier trimestre”*.

Este párrafo indica que **se podrá renunciar a los días de libranza no disfrutados**. Por ello, los agentes que tengan días del año 2019 podrán utilizar estos para compensar, y, en el caso de que no dispongan de días de 2019, utilizarán los de 2020.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL y el **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)** solicitamos que se modifiquen las instrucciones enviadas a las Unidades, para que aquellos policías que lo deseen, puedan renunciar, antes que nada, a los días del 2019, si aún tienen, y, posteriormente, a los del 2020.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

